



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

**CUENTA PÚBLICA
ESTATAL** 

CUENTA PÚBLICA ESTATAL

Los Órganos Autónomos establecidos en la Constitución Política del Estado de Chiapas se integran de instituciones públicas cuyos principales objetivos es promover la acción de justicia en defensa de la legalidad de los derechos de las personas, interés social, electoral, protección y salvaguarda de los derechos humanos, transparencia y acceso a la información pública así como educativa.

La consolidación en este tomo, está de conformidad al Acuerdo por el que armoniza la estructura de las cuentas públicas emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el 30 de diciembre de 2013, que cumple con los fines, contexto y características jurídicas, económicas y sociales referidas en el aspecto local y federal, de acuerdo a las directrices de armonización emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y permite que la rendición de cuentas, cumpla con el objetivo primordial de transparencia y utilidad para los usuarios.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en el segundo transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los resultados cuantitativos y cualitativos de los Órganos Autónomos, respetando su entorno jurídico.

- I. Información Contable
- II. Información Presupuestaria
- III. Información Programática
- IV. Indicadores de la Postura Fiscal
- V. Relaciones Bancarias Productivas Específicas
- VI. Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras
- VII. Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros
- VIII. Reportes de la Ley de Disciplina Financiera
- IX. Orientación Funcional del Gasto
- X. Indicadores de Resultados
- XI. Indicadores Estratégicos

La información contable, presupuestaria programática y reportes de la Ley de Disciplina Financiera por cada ente Público que integra los Órganos Autónomos, se presenta en forma digital, así como la Relación de bienes que componen su patrimonio.